

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA  
EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2.020**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**PRESENTES:**

**DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA  
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA  
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ**

**AUSENTES:**

**NINGUNO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas y treinta minutos del día veinticinco de junio

de dos mil veinte, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.*

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

**ÚNICO.-** Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 25 de junio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”*

Código Seguro De Verificación	aKtY3KO/3twpidu0sQJ/yQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:37:31
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:36:26
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aKtY3KO/3twpidu0sQJ/yQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aKtY3KO/3twpidu0sQJ/yQ==</a>		



Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 18 de junio de 2.020, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**3º.- PROGRAMA CERCA DE ASISTENCIAS ECONÓMICAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA A MUNICIPIOS Y ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA PROVINCIA DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS OCASIONADOS POR LA EPIDEMIA DEL COVID-19.-**

Vistas las Bases Regulatoras del Programa Cerca de asistencias económicas de la Diputación de Almería a municipios y entidad local autónoma de la Provincia destinadas a financiar gastos ocasionados por la epidemia del COVID-19 (BDNS:508769).

Conceptos subvencionables: gastos contraídos por la evolución del COVID-19, entre otros, en concepto de actuaciones y servicios de desinfección, suministros de bienes, productos y materiales de desinfección y sanitarios para la prestación de servicios de competencia municipal.

Plazo de presentación: hasta el 6 de julio de 2020.

Una vez estudiado el Programa Cerca de la Diputación Provincial de Almería destinado a Entidades Locales de la Provincia de Almería, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería el Programa Cerca de asistencia económica.

**SEGUNDO.-** Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora y demás normativa de aplicación.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho sea admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

**4º.- APROBACIÓN PROYECTO “CAMINOS MUNICIPALES. CANTORIA”. PLAN CAMINOS 2020 DIPUTACIÓN DE ALMERÍA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 27, referencia Expte.: 27PCAM2020BII, incluida en el Plan de Caminos 2020 para el año 2020, denominada: “Caminos Municipales. Cantoria”, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.*

*Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

Código Seguro De Verificación	aKtY3KO/3twpidu0sQJ/yQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:37:31
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:36:26
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aKtY3KO/3twpidu0sQJ/yQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aKtY3KO/3twpidu0sQJ/yQ==</a>		



**ÚNICO.-** Aprobar el proyecto de la obra denominada “Caminos Municipales. Cantoria”, núm. 27, referencia: 27PCAM2020BII, incluida en el Plan de Caminos 2020 del año 2020. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá un nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

Cantoria, a 25 de junio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos

**5º.- RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN O ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN.-**

**5.1.- RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES IRREGULARES EN SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN. DON JUAN MARÍN GILABERT.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinada la solicitud para el Reconocimiento de Edificaciones Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, para una edificación (vivienda unifamiliar aislada para uso residencial), sita en Paraje Acuilla, Polígono 5, Parcela 88, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 569.793X,4.135.285Y y Referencia Catastral de la Parcela: 04031A005000880001TI, tramitada a instancia de Don Juan Marín Gilabert.*

*Visto el Certificado de antigüedad, habitabilidad y solidez de vivienda rural, redactado y firmado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don José Antonio Pardo Parra, con visado del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería, N° Expte: 201600583 con visado electrónico nº 000052306 de fecha 11 de octubre de 2.016, el Informe de no responsabilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Delegación Territorial de Almería, el Oficio de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, de fecha 2 de diciembre de 2.019, recibido en este Ayuntamiento en fecha 4 de diciembre de 2.019, nº Reg. Entrada 4324 y demás documentación aportada por el interesado.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 18 y 19 de junio de 2020, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Reconocer que la edificación sita en Paraje "Acuilla", Parcela 88 del Polígono 5 de Cantoria, con uso de Vivienda, se encuentra en Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación.

**SEGUNDO.-** Que la edificación existente, Vivienda, cuenta con las siguientes superficies:

VIVIENDA: 79,20 m2

Y las COORDENADAS UTM 30 ETRS 89:

VIVIENDA: 569793 X; 4135285Y

Código Seguro De Verificación	aKtY3KO/3twpidu0sQJ/yQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:37:31
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:36:26
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aKtY3KO/3twpidu0sQJ/yQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aKtY3KO/3twpidu0sQJ/yQ==</a>		



**TERCERO.-** Señalar que la edificación ocupa una parcela de 1.5145 m2, correspondiente con la Parcela 88 del Polígono 5 de Cantoria.

**CUARTO.-** Se reconoce la Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación por haber transcurrido el plazo para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

**QUINTO.-** Dicha edificación, Vivienda, reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad exigidas para su habitabilidad o uso.

**SEXTO.-** Cuando las edificaciones reconocidas en situación de asimilado a fuera de ordenación no cuenten con acceso a los servicios básicos de saneamiento y abastecimiento de agua y electricidad prestados por compañías suministradoras, o cuando los mismos se hayan realizado sin las preceptivas autorizaciones, podrá autorizarse el acceso a los mismos siempre que no se precisen más obras que las necesarias para la acometida a las redes de infraestructuras existentes. Las compañías acreditarán la viabilidad de la conexión en estos términos y exigirán la resolución por la que se reconoce la situación de asimilado a fuera de ordenación para la contratación de los servicios a los efectos establecidos en el artículo 175.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

**SÉPTIMO.-** Respecto de la edificación, construcción o instalación, objeto de reconocimiento, no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico infringido y legalmente no es posible adoptar medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

**OCTAVO.-** Concederle a D. Juan Marín Gilabert con DNI: 75.211.192-L, certificado de declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de la edificación existente (Vivienda) en una parcela situada en Paraje "Acuilla", Parcela 88 del Polígono 5 del Término Municipal de Cantoria (Almería) (Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural), con uso de Vivienda.

**NOVENO.-** La declaración de asimilado a fuera de ordenación de una edificación irregular no supone su legalización, ni produce efectos sobre aquellos otros procedimientos a los que hubiera dado lugar la actuación realizada en contra del ordenamiento jurídico. Para las edificaciones declaradas en situación de asimilado a fuera de ordenación no procederá la concesión de licencias de ocupación o de utilización. El reconocimiento de que la edificación reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad, determina la aptitud física de la edificación para su utilización, pero no presupone el cumplimiento de los requisitos y condiciones que fueran exigidos para autorizar las actividades que en la misma se lleven o puedan llevar a cabo. Una vez otorgado el reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación, sólo podrán autorizarse las obras de conservación necesarias para el mantenimiento estricto de las condiciones de seguridad y salubridad requeridas para la habitabilidad o uso al que se destine la edificación.

**DÉCIMO.-** El Certificado de Declaración de Régimen de Asimilado a Fuera de Ordenación comprenderá la edificación y la parcela sobre la que se ubica, cuya superficie, en el supuesto de dos o más edificaciones en un misma parcela registral o, en su defecto, catastral, coincidirá con las lindes existentes.

Si el certificado de Declaración en situación de Asimilado al régimen de fuera de ordenación surte los efectos de Licencia Urbanística exigida por el artículo 25.1.b) de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, estará sujeto a lo establecido en apartado 66.5 de las licencias municipales sobre parcelaciones y éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura público en la que se contenga el acto

Código Seguro De Verificación	aKtY3KO/3twpidu0sQJ/yQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:37:31
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:36:26
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aKtY3KO/3twpidu0sQJ/yQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aKtY3KO/3twpidu0sQJ/yQ==</a>		



de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas. Y según apartado 66.6. en la misma escritura en la que se contenga el acto parcelatoria y la oportuna licencia testimoniada, los otorgantes deberán requerir al notario autorizante para que envíe por conducto reglamentario copia autorizada de la misma a este Ayuntamiento, con lo que se dará cumplida la exigencia de protección a la que refiere el apartado anterior.

**UNDÉCIMO.-** Notificar el Acuerdo a Don Juan Marín Gilabert, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 25 de junio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**6º.- SOLICITUD DE VADO.-**

**6.1.- SOLICITUD DE VADO. DOÑA MARÍA AURORA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Vista la solicitud presentada por Doña María Aurora Rodríguez Martínez, para instalación de vado en la puerta de garaje, sito en Calle San Cayetano, nº 18, de la localidad de Cantoria.

Visto el Informe de la Policía Local de que se trata de un garaje situado en Calle San Cayetano, nº 18 y que no se perturbará ni interferirá la seguridad vial.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Conceder autorización a la Doña María Aurora Rodríguez Martínez para la instalación de Vado en la puerta de garaje sito en Calle San Cayetano, nº 18, de la localidad de Cantoria, previo pago de las tasas correspondientes.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Doña María Aurora Rodríguez Martínez, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 25 de junio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Código Seguro De Verificación	aKtY3KO/3twpidu0sQJ/yQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:37:31
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:36:26
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aKtY3KO/3twpidu0sQJ/yQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aKtY3KO/3twpidu0sQJ/yQ==</a>		



Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
LÓPEZ SÁNCHEZ MELCHORA	56	10/03/2020	451,00 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2194	31/05/2020	588,30 €
LABORES Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES, S.L.	2020- 13	01/06/2020	6.047,97 €
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000, S.L.U.	C 006C---- 20001465	30/04/2020	514,25 €
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000, S.L.U.	C 006C---- 20002127	31/05/2020	118,58 €
LLAMAS UROZ MARTA	101	18/06/2020	630,00 €
LIMPIEZAS Y DESTASCOS CECILIA SLU	Emit- 51	09/03/2020	385,00 €
ELECTROMUR S.A.	20-0224	12/05/2020	42.426,33 €
ELECTROMUR S.A.	20-0225	12/05/2020	32.799,47 €
ELECTROMUR S.A.	20-0321	10/06/2020	85.627,07 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	24/2020	23/06/2020	196,80 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	27/2020	23/06/2020	319,88 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	25/2020	23/06/2020	809,27 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	26/2020	23/06/2020	278,50 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	23/2020	23/06/2020	338,02 €
AUTOMECÁNICA ALBOX TURISMOS, S.L.	592	08/05/2020	9,68 €
INDUSTRIAS METÁLICAS LONGO, S.L.	50-0000610	30/05/2020	23,40 €
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CANTORIA SL	Emit- 2020004	16/06/2020	9.296,72 €
ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.	2020-99- 000476	17/03/2020	24,20 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Dña. Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

Aprobar los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

Código Seguro De Verificación	aKtY3KO/3twpidu0sQJ/yQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:37:31
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:36:26
Url De Verificación	Página		6/7
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aKtY3KO/3twpidu0sQJ/yQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aKtY3KO/3twpidu0sQJ/yQ==</a>		



PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
COMERCIAL SOLMAFRA SL	0 14	12/06/2020	402,47 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las catorce horas del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº.Bº.  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero



Código Seguro De Verificación	aKtY3KO/3twpidu0sQJ/yQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:37:31
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:36:26
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aKtY3KO/3twpidu0sQJ/yQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aKtY3KO/3twpidu0sQJ/yQ==</a>		

